



## “REUNIÓN DE PARÍS”

### Conmemoración del cincuentenario del Convenio sobre Apostilla y Tercera reunión regional del proyecto del *e-APP para Europa* 4-5 de octubre de 2011, París, Francia

Bajo los auspicios del  
Ministerio de Justicia y Libertades, Francia

El proyecto del *e-APP para Europa* está financiado por la Comisión Europea

## CONCLUSIONES Y RECOMMENDACIONES

Alrededor de 100 representantes gubernamentales, notarios, agentes judiciales (*huissiers*), dignitarios y otros expertos en la materia procedentes de 29 países y organizaciones internacionales<sup>1</sup> se reunieron en París, Francia para conmemorar el 50.º aniversario de la conclusión del *Convenio de La Haya de 5 de octubre de 1961 Suprimiendo la Exigencia de Legalización de los Documentos Públicos Extranjeros* (Convenio sobre Apostilla). Este evento coincidió con la Tercera Reunión Regional del proyecto de *e-APP* (Programa Piloto de Apostillas electrónicas) *para Europa*.

El Convenio sobre Apostilla se concluyó el 5 de octubre de 1961 y entró en vigor el 24 de enero de 1965 tras la ratificación de Francia, Reino Unido y la antigua Yugoslavia.<sup>2</sup> Actualmente con 102 Estados contratantes, el Convenio sobre Apostilla es el más ampliamente ratificado o al que un mayor número de Estados se han adherido. Con varios millones de Apostillas emitidas cada año en todo el mundo, también es el más usado de todos los Convenios de La Haya.<sup>3</sup>

Los participantes expresaron su agradecimiento al Ministerio de Justicia y Libertades de Francia por su generosidad al acoger el evento y fueron honrados con la presencia del Ministro de Justicia de Francia, Sr. Michel Mercier, quien inauguró el evento junto con el Secretario General de la Conferencia de La Haya de Derecho Internacional Privado, el Sr. Hans van Loon. Los participantes también expresaron su agradecimiento al Secretario de Justicia del Gobierno de la Región Administrativa Especial de Hong Kong, quien abrió la Mesa Redonda I. Los participantes agradecieron a la Cámara Nacional de Agentes Judiciales de Francia y el Consejo Superior del Notariado de Francia por su contribución a las actividades de conmemoración.

<sup>1</sup> Consultar la lista de participantes en el [Anexo A](#).

<sup>2</sup> Los Estados que participaron en las negociaciones del Convenio sobre Apostilla fueron: Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, España, Estados Unidos de América (como observador), Finlandia, Francia, Grecia, Italia, Japón, Luxemburgo, Países Bajos, Noruega, Portugal, Suecia, Suiza, Reino Unido, y la antigua Yugoslavia.

<sup>3</sup> Para mayor información sobre el Convenio sobre Apostilla, véase la página web de la Conferencia de la Haya < [www.hcch.net](http://www.hcch.net) >, “[Sección Apostilla](#)”.

Los participantes agradecieron también a la Unión Europea por su apoyo financiero para la realización del proyecto del *e-APP para Europa*.

*Los participantes adoptaron por unanimidad las siguientes Conclusiones y Recomendaciones:*

### ***Evaluación de resultados y porvenir del Convenio sobre Apostilla***

1. Los participantes constataron la inestimable y continua contribución de la Convención sobre Apostilla a la circulación internacional de documentos públicos y las importantes ventajas que aporta a las personas y empresas en el curso de sus movimientos y actividades transfronterizas.
2. Los beneficios del Convenio sobre Apostilla se ven reforzados por el hecho de que el número de Estados contratantes sigue creciendo a un ritmo considerable, con dos tercios de los Estados Contratantes actuales habiéndose unido en los últimos 25 años y alrededor de 40 Estados adhiriéndose al Convenio en la última década. Los participantes acogieron con satisfacción, en particular, el creciente interés en el Convenio sobre Apostilla entre los Estados de las regiones que están insuficientemente representadas entre los Estados contratantes, tales como Oriente Medio, el Sudeste asiático y África oriental.
3. Los participantes también señalaron que el Convenio de la Apostilla ha demostrado ser útil para los Estados en el establecimiento de condiciones más favorables a la inversión extranjera y al comercio internacional. En particular, los participantes observaron con interés el informe de 2010 del Banco Mundial titulado *Investing Across Borders*, que estudia la regulación de inversión extranjera directa en 87 economías, y que reconoce el impacto positivo del Convenio sobre Apostilla en la capacidad de las empresas para poner en marcha negocios en el extranjero.
4. Los participantes confirmaron que ni el espíritu ni la letra del Convenio sobre Apostilla constituyen un obstáculo para el uso de la tecnología moderna y que el funcionamiento seguro y eficaz del Convenio sobre Apostilla se ve reforzado mediante el uso de esa tecnología.
5. Teniendo en cuenta el trabajo de la Comisión Europea sobre la libre circulación de documentos públicos al interior de la Unión Europea, los participantes consideraron los beneficios del e-APP como una alternativa a la abolición de las formalidades relativas a la producción en un Estado miembro de documentos públicos emitidos en otro. Sea cual sea el resultado final de este trabajo, el Convenio sobre Apostilla sigue siendo medular para la transmisión transfronteriza de documentos públicos y, en todo caso, seguirá siendo relevante para los documentos públicos ejecutados dentro de un Estado miembro de la Unión Europea con destino a los Estados contratantes fuera de la Unión.
6. Los participantes recordaron el importante papel de las Autoridades Competentes designadas por los Estados contratantes en el marco del Convenio sobre Apostilla, y recalcaron que el éxito del mismo depende de la diligencia y el adecuado desempeño de sus funciones por parte de dichas Autoridades Competentes. Los participantes señalaron la importancia de la cooperación efectiva entre Autoridades Competentes para hacer frente a cuestiones prácticas. También observaron el impacto significativo de las Comisiones Especiales regulares en la Conferencia de La Haya para revisar el funcionamiento práctico del Convenio sobre Apostilla,<sup>4</sup> así como los esfuerzos de monitoreo de la Oficina Permanente, para asegurar el funcionamiento eficaz del Convenio.
7. Los participantes observaron que el sistema de apostilla está en constante evolución, con los Estados contratantes reorganizando sus Autoridades Competentes y desarrollando nuevas formas para mejorar el acceso a los servicios de Apostilla. Los participantes señalaron, por ejemplo, que desde 2010, Francia ha estado considerando la operación de su sistema de Apostilla, y el potencial para la modernización de la tramitación de las Apostillas, a nivel nacional.

---

<sup>4</sup> Tales Comisiones Especiales se celebraron en 2003 y en 2009, la próxima tendrá lugar en octubre de 2012. Las Conclusiones y Recomendaciones del pasado de las Comisiones Especiales se encuentran disponibles en la sección de "[Sección Apostilla](#)" de la página web de la Conferencia de La Haya.

### *Tercera Reunión Regional del proyecto de e-APP para Europa*

#### *e-APP en general*

8. Los participantes constataron el rápido crecimiento en Europa y las Américas del número de jurisdicciones que ya han implementado uno o ambos de los componentes del e-APP,<sup>5</sup> y el continuo interés de otras jurisdicciones para unirse. Asimismo, los participantes señalaron que algunos países han modificado ya Registros electrónicos existentes para hacerlos plenamente conformes con el e-APP. Los participantes también tomaron nota con interés que los nuevos Estados contratantes están tomando cada vez más en cuenta el e-APP en sus esfuerzos para unirse a la Convención sobre Apostilla.

9. Los participantes reafirmaron enérgicamente la Conclusión y Recomendación N° 1 común a las reuniones de Helsinki y Praga, en la que se alienta a los Estados contratantes a examinar activamente la aplicación del e-APP como una herramienta efectiva para mejorar aún más el funcionamiento seguro y eficaz del Convenio sobre Apostilla.

#### *Proyecto del e-APP para Europa*

10. Los participantes felicitaron a la Oficina Permanente de la Conferencia de La Haya y al Ministerio de Justicia de España como socios principales, así como los Ministerios de Justicia de la República Checa, Finlandia y Francia, como Estados asociados, por lograr los tres objetivos del proyecto del *e-APP para Europa* en el plazo previsto de 18 meses.<sup>6</sup>

11. En vista de la duración limitada del proyecto de *e-APP para Europa*, los participantes expresaron su agradecimiento al Ministerio de Justicia de España por su ofrecimiento de poner la tecnología y la experiencia adquirida en el desarrollo del sistema español de e-APP a disposición de cualquier Estado interesado (véase también el párrafo 17).

12. Los participantes reconocieron los beneficios que un apoyo financiero adicional podrían aportar al intercambio continuo de experiencias y la implementación de modelos existentes, como el sistema español de e-APP, en las distintas jurisdicciones.

#### *La implementación del e-APP en España*

13. Los participantes constataron que la implementación del sistema español de e-APP, que consiste en un sistema centralizado de Registro electrónico (e-Register) y la emisión nacional de Apostillas electrónicas (e-Apostillas), casi ha finalizado en España. De las 44 Autoridades Competentes, 36 ya han implementado el nuevo sistema y se espera que las restantes se unan muy pronto. A finales de septiembre de 2011, las autoridades españolas han emitido más de 50.000 Apostillas utilizando el nuevo sistema (de los cuales casi 4.000 son e-Apostillas). Se espera que el número de e-Apostillas expedidas por las autoridades españolas aumente dado que cada vez más y más documentos públicos se emiten de forma electrónica. Cabe señalar que las e-Apostillas emitidas a través del nuevo sistema han sido aceptadas sin dificultad en la mayoría de los Estados Parte. El Consejo General del Notariado está tomando las medidas necesarias para unirse al componente de e-Register.

---

<sup>5</sup> En octubre de 2011, alrededor de 60 Autoridades Competentes en los siguientes 12 Estados Contratantes han implementado uno o ambos componentes del e-APP en todo o en parte de su territorio: Andorra, Bélgica, Bulgaria, Colombia, España, Estados Unidos de América, Georgia, México, Nueva Zelanda, Perú, República Dominicana, y la República de Moldova. Una tabla actualizada de la puesta en práctica del e-APP está disponible en la "[Sección Apostilla](#)" de la página web de la Conferencia de La Haya.

<sup>6</sup> El proyecto del *e-APP para Europa* es parte del proyecto general del e-APP lanzado en 2006 por la Conferencia de La Haya sobre Derecho Internacional Privado y la Asociación Nacional de Notarios de los Estados Unidos de América. En mayo de 2010, la Oficina Permanente de la Conferencia de La Haya recibió una subvención de la Comisión Europea para llevar a cabo el proyecto del e-APP para Europa con el Ministerio de Justicia de España como socio principal, y los Ministerios de Justicia de Finlandia, la República Checa y Francia como Estados asociados. Este proyecto de 18 meses incluye, en particular: 1) la celebración del Sexto Foro Internacional del e-APP (que tuvo lugar en Madrid el 29 y 30 de junio de 2010), 2) desarrollo e implementación de un sistema de e-APP en España, y 3) la celebración de tres reuniones regionales de toda Europa (Helsinki, Praga y París) para alentar a todos los Estados participantes para implementar el e-APP, en particular, e-Registros.

Para más información sobre el e-APP en general y el proyecto de *e-APP para Europa*, véase la "[Sección Apostilla](#)" en la página web de la Conferencia de La Haya.

14. Los participantes también constataron que, en respuesta a la retroalimentación proporcionada por las Autoridades Competentes españolas, se han realizado una serie de ajustes el sistema español de e-APP para adaptarlo aún más a sus necesidades. Se espera realizar mejoras adicionales al nuevo sistema próximamente.

15. Los participantes acogieron con satisfacción la versión en inglés de la sección de la "Sede electrónica" de la página web del Ministerio de Justicia, que permite al solicitante descargar las e-Apostillas y al receptor verificar las Apostillas recibidas. Los participantes también constaron que las directrices elaboradas por el Ministerio de Justicia para ayudar a los solicitantes y beneficiarios de las Apostillas han sido traducidos al francés y al ruso.

#### *Exportabilidad del sistema español de e-APP*

16. Los participantes observaron con gran interés que la versión final del memorando sobre los aspectos técnicos de la exportabilidad del nuevo sistema español de e-APP está disponible en inglés, francés y español en la "Sección Apostilla" de la página web de la Conferencia de La Haya. Los participantes también constaron que la interfaz de usuario del nuevo sistema, así como el manual de usuario, y la Orden Ministerial JUS/1207/2011 de 4 de mayo de 2011 que regula el Registro electrónico y el procedimiento de emisión de Apostillas en soporte papel y electrónico mediante el nuevo sistema también estarán disponibles en breve en inglés y francés.

17. Los participantes acogieron con gran interés el ofrecimiento de España de poner el software español de e-APP a disposición de cualquier Estado interesado, así como la documentación técnica pertinente. El sistema español de e-APP se compone de un software desarrollado por el Ministerio de Justicia de España, así como de componentes de fuentes abiertas. Se apoya también en una serie de componentes comerciales, elegidos debido a los requerimientos institucionales del Ministerio de Justicia. El software desarrollado por el Ministerio de Justicia, junto con sus componentes de fuentes abiertas se distribuirán de manera gratuita bajo la Licencia Pública de la Unión Europea. Los Estados interesados tendrán que adquirir los componentes comerciales utilizados en el sistema español o, basándose en la documentación técnica sobre la exportabilidad del sistema español, sustituir estos componentes con otros de fuentes abiertas o con componentes comerciales de su elección.

#### *7.º Foro Internacional del e-APP*

18. Los participantes acogieron con satisfacción el anuncio de que el 7.º Foro Internacional del e-APP será organizado conjuntamente por el Ministerio de Transporte de Turquía y el Instituto de Derecho de Tecnologías de la Información de la Universidad Bilgi de Estambul, en cooperación con la Oficina Permanente, y se llevará a cabo en Esmirna, Turquía, en junio de 2012. Los participantes agradecieron a los organizadores turcos por sus esfuerzos para asegurar la continuación de esta importante serie de eventos internacionales. Se proporcionará información adicional en 2012.

#### ***Conclusiones finales***

19. Los participantes constataron que, pese al transcurso de 50 años desde su conclusión, el Convenio de la Apostilla sigue siendo igual de relevante a la producción de documentos públicos en el extranjero.

20. Los participantes reafirmaron que el e-APP constituye una aplicación práctica y útil de las tecnologías modernas para el funcionamiento seguro y eficaz del Convenio sobre Apostilla. Se llegó a la conclusión de que el e-APP permite al Convenio reforzarse continuamente.

21. Por otra parte, los participantes señalaron que el proyecto de *e-APP para Europa* no sólo ha logrado producir un modelo muy avanzado de e-APP, sino que además ha facilitado el diálogo entre los Estados que han expresado interés en el e-APP. En este sentido, los participantes observaron con satisfacción que la mayoría de los Estados miembros de la Unión Europea han participado en al menos uno de los eventos organizados en el marco del proyecto. Los participantes concluyeron que el proyecto de *e-APP para Europa* ha sido un éxito y expresaron su deseo de que sus efectos sigan adelante.

## **ANEXO A**

### **LISTA DE PARTICIPANTES**

#### **AUSTRIA**

1. Adalbert BICSERDY, Funcionario  
Ministerio Federal de Asuntos Europeos e Internacionales

#### **BÉLGICA**

2. Julie REMY, Attachée, Jefe del Servicio de Legalización  
SPF Affaires étrangères service C2.1  
Comercio exterior y cooperación al desarrollo

#### **BERMUDAS**

3. Dean PARRIS, Coordinador de proyecto  
Gobierno de Bermuda
4. Tenia WOOLRIDGE, Secretaria Parlamentaria Adjunta  
Registro Parlamentario

#### **CANADÁ**

5. John GREGORY, Consejero General  
Ministerio de la Procuraduría General

#### **CHILE**

6. Patricio BRICKLE, Primer Secretario  
Embajada de Chile en Francia

#### **CHINA, REPÚBLICA POPULAR DE**

7. Lung Yan WONG, Secretario de Justicia  
Gobierno de la Región Administrativa Especial de Hong Kong
8. Shuk Ching Mary CHOW, Representante Especial para  
Asuntos Económicos y Comerciales de Hong Kong ante la Unión Europea  
Oficina Económica y Comercial de Hong Kong en Bruselas
9. Shuk Yee Hinny LAM, Representante Adjunto  
Oficina Económica y Comercial de Hong Kong en Bruselas
10. Ion Chi LEONG, Secretario de Prensa del Secretario de Justicia  
Departamento de Justicia  
Gobierno de la Región Administrativa Especial de Hong Kong
11. Wan Pun LUNG, Abogado  
Tratados y leyes  
Gobierno de la Región Administrativa Especial de Hong Kong
12. Wai Wing Gary POON, Asistente administrativo del Secretario de Justicia  
Departamento de Justicia  
Gobierno de la Región Administrativa Especial de Hong Kong
13. Linda SANSBURY, Oficial de Información  
Oficina Económica y Comercial de Hong Kong en Bruselas
14. Tsui Ping YEUNG, Representante Auxiliar  
Oficina Económica y Comercial de Hong Kong en Bruselas

**COSTA RICA**

15. Alexander PEÑARANDA, Ministro consejero y Cónsul general  
Embajada de Costa Rica en Francia
16. Michel CHARTIER, Ministro consejero  
Embajada de Costa Rica en Francia
17. Daniela MORA QUIROS, Asistente consular  
Embajada de Costa Rica en Francia

**CROACIA**

18. Tina CELCIC, Senior Advisor  
Asistencia legal mutua en asuntos civiles  
Ministerio de Justicia de la República de Croacia
19. Vesna TOMLJENOVIC, Jefe de Departamento  
De Derecho Internacional Privado y Derecho Europeo privado  
Facultad de Derecho de la Universidad de Rijeka

**ESLOVAQUIA**

20. Radova BARAN, Consejero  
Ministerio de Justicia
21. Daniel BEDNÁR, Asesor Legal  
Ministerio de Defensa
22. Dominika SLANÁ, Consejero  
Ministerio de Justicia

**ESPAÑA**

23. César BELDA CASANOVA, Notario  
Responsable de Nuevas Tecnologías  
Consejo General del Notariado español
24. Alegría BORRÁS, Catedrática de derecho internacional privado  
Facultad de Derecho, Universidad de Barcelona
25. Juan Ignacio CABO PAN, Subdirector General de Información Administrativa e  
Inspección General de Servicios  
Ministerio de Justicia
26. Palmira DELGADO MARTÍN, Notaria  
Responsable de Relaciones Internacionales  
Consejo General del Notariado español
27. José Luis HERNANDEZ CARRIÓN, Jefe de Área  
Subdirección General de Nuevas Tecnologías de la Justicia  
Ministerio de Justicia
28. Felix MARTIN GORDO, Subdirector General Adjunto de Nuevas Tecnologías de  
la Justicia  
Ministerio de Justicia
29. Javier PARRA GARCÍA, Secretario de Gobierno  
Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia

**ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**

30. William FRITZLEN, Abogado Asesor  
Departamento de Estado

**FINLANDIA**

31. Paula OJANIEMI, Registrador de distrito  
Oficina del Registro Local de Helsinki

**FILIPINAS**

32. Winston Dean ALMEDA, Vice Consul  
Embajada de Filipinas en Francia

**FRANCIA**

33. Michel MERCIER, Ministro de Justicia  
Ministerio de Justicia y las Libertades
34. Jean-Pierre ANCEL, Presidente honorario  
de la primera sala de la *Cour de Cassation*
35. Aude AB-DER-ALDEN, Subdirectora de derecho económico  
Dirección de Asuntos Civiles y del Sello  
Ministerio de Justicia y las Libertades
36. Jean-François BAUVIN, Vice-Presidente  
Cámara Nacional de Asuntos Civiles y del sello  
Ministerio de Justicia y las Libertades
37. Clémentine BLANC, Directora del departamento  
De la cooperación internacional civil y comercial  
Dirección de Asuntos Civiles y del Sello  
Ministerio de Justicia y las Libertades
38. Catherine BROUARD-GALLET, Directora adjunta  
de Asuntos Civiles y del Sello  
Dirección de Asuntos Civiles y del Sello  
Ministerio de Justicia y las Libertades
39. Pierre CALLE, Profesor de Derecho  
Universidad de Caen
40. Marie-Caroline CELEYRON-BOUILLOT, Director del proyecto, punto de contacto de  
la Red Judicial en materia civil y comercial  
Dirección de Asuntos Civiles y del Sello  
Ministerio de Justicia y las Libertades
41. Nicole COCHET, Directora del proyecto para el derecho comunitario e  
internacional  
Dirección de Asuntos Civiles y del Sello  
Ministerio de Justicia y las Libertades
42. Olivier COUSTOU  
Consejo Superior del Notariado  
Miembro del Bureau del CSN
43. François FALLETTI, Procureur Général  
Cour d'appel de Paris
44. Philippe GOSSELIN, Avocat Général  
*Cour d'appel de Douai*
45. Jean-Marie HUET, Procureur Général  
*Cour d'appel d'Aix en Provence*

46. Ankeara KALY, Adjunta al Director del Departamento de Derecho de las personas y de la familia Adjointe au chef du bureau du droit des personnes et de la famille  
Dirección de Asuntos Civiles y del Sello  
Ministerio de Justicia y las Libertades
47. Vincent LAMANDA, Primer Presidente  
*Cour de Cassation*
48. Didier LEFEVRE, Consejero técnico  
Consejo Superior del Notariado
49. Michel LERNOUT  
*Cour d'appel de Paris*
50. Claude MARIN, Procureur général  
*Cour de Cassation*
51. Gabriel MECARELLI, Director del Departamento Jurídico  
Cámara Nacional de Agentes Judiciales
52. Jocelyne PALENNE, Magistrada  
Ministerio de Justicia y las Libertades
53. Sébastien PIEVE, Substituto del Procureur général  
Encargado de la Secretaría general  
*Cour d'appel d'Amiens*
54. Mariel REVILLARD, Notario
55. Benoit RENAUD, Presidente  
Consejo Superior del Notariado
56. Michel RISPE, Inspector de Servicios Judiciales  
Inspección de Servicios Judiciales
57. Alain ROBERT, Secretario general adjunto  
Asuntos jurídicos  
Cámara de Notarios de Paris
58. Patrick SANNINO, Tesorero  
Cámara Nacional de Agentes Judiciales
59. Laurent VALLEE, Director de Asuntos Civiles y del Sello  
Dirección de Asuntos Civiles y del Sello  
Ministerio de Justicia y las Libertades

## **GEORGIA**

60. Tamar BAKHUTASHVILI, Traductor del grupo de Apostilla y legalización  
Agencia de Servicios del Ministerio del Interior
61. Aleksandre DOLIDZE, Jefe de la División de Licencias  
Service Agency Ministry of Internal Affairs
62. Lali KALANDADZE, Jefe de la División de Apostilla y Legalización  
Agencia de Registro Civil, Ministerio de Justicia
63. David MATCHARASHVILI, Jefe del grupo de Apostilla y Legalización  
Jefe de la División de Apostilla y Legalización

## **HUNGRÍA**

64. Császti FERENC, Vicepresidente  
Cámara Nacional de Agentes Judiciales de Hungría

65. Eszter GYIMOTHY, Abogada, Departamento Jurídico  
Cámara Nacional de Hungría de Notarios de Derecho civil
66. Gyongyi HORVATH, Director Ejecutivo  
Cámara Nacional de Hungría de Notarios de Derecho civil
67. Krisztina MESZAROS, Abogado  
Departamento Jurídico, Cámara Nacional de Hungría de Notarios de Derecho civil
68. Viktor RAK, Abogado  
Departamento Jurídico, Cámara Nacional de Hungría de Notarios de Derecho civil
69. Kristof SZECSENYI-NAGY, Director del Servicio Jurídico  
Cámara Nacional de Hungría de Notarios de Derecho civil

#### **ITALIA**

70. Ugo BECHINI, Notario  
Miembro del *Consiglio Nazionale del Notariato* de Italia (CNN)

#### **LETONIA**

71. Sandra BELTE, Attachée de asuntos consulares  
Embajada de Letonia en Francia

#### **LITUANIA**

72. Rasa MIKUCKAITE, Cónsul  
Embajada de Lituania en Francia

#### **MÉXICO**

73. María Noemí HERNÁNDEZ TÉLLEZ, Encargada de la Sección consular  
Embajada de México en Francia

#### **PERÚ**

74. Jorge Antonio MÉNDEZ TORRES- LLOSA, Director de Política Consular  
Ministerio de Asuntos Exteriores

#### **PORTUGAL**

75. Carlos SOUSA MENDES, Secretario General  
*Procuradoria-Geral da República de Portugal*

#### **REINO UNIDO**

76. Michael LIGHTOWLER, Vice-Presidente  
Sociedad de Notarios de Inglaterra y Gales
77. Angela SLATER, Jefe de la Oficina de Legalización  
Foreign & Commonwealth Office, Londres

#### **REPÚBLICA CHECA**

78. Pavla BELLONOVA, Jefa de la Unidad de Derecho Internacional Privado,  
Departamento Internacional para Asuntos Civiles  
Ministerio de Justicia
79. Zuzana FISEROVA, Directora del Departamento Internacional para Asuntos Civiles  
Ministerio de Justicia

**RUMANÍA**

80. Elena CHERA, Consejera jurídica  
Ministerio de Administración e Interior

**SAINT-KITTS Y NEVIS**

81. Kevin ISAAC,  
Alto Comisionado  
Alta Comisión de Saint Kitts y Nevis

**TURQUÍA**

82. Nihan ÇETIN, Attaché  
Ministerio de Asuntos Exteriores
83. Gökhan KURTOGLU, Segundo Secretario  
Ministerio de Asuntos Exteriores

**UNIÓN EUROPEA**

84. Nivio RINGOU, Jefa de Unidad Adjunta  
DG Justicia  
Comisión Europea

**CONFERENCIA DE LA HAYA DE DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO**

85. Hans VAN LOON, Secretario general  
Oficina Permanente, Países Bajos
86. Christophe BERNASCONI, Secretario general adjunto  
Oficina Permanente, Países Bajos
87. Mayela CELIS, Oficial legal senior  
Oficina Permanente, Países Bajos
88. Alexander KUNZELMANN, Oficial legal  
Oficina Permanente, Países Bajos
89. Véronique MOUTOT, becaria  
Oficina Permanente, Países Bajos

**PROYECTO e-APP PARA EUROPA**

90. Lucía PRIETO RIOS, Coordinadora de proyecto  
Proyecto e-APP para Europa, España

**OBSERVADORES**

91. Lydie DROZ-BRANS
92. Paul LAGARDE, Profesor emérito
93. Militza RUHL
94. Oscar SAMARIO, Estudiante de Master  
Universidad Autónoma de Morelos/  
Universidad Carlos III

**INTÉRPRETES**

95. Nathalie BADETZ, interprète français/anglais
96. Ellie CALMELS, interprète français/anglais
97. Charles SPEED, interprète français/anglais
98. Karine TWIDLE, interprète français/anglais